TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes

Caso 14020

ESTUDIOS PREVIOS

Sebastian

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.	**23**	Fecha Solicitud	02/01/2017
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:.	Estudio Previo Tatiana Guzmán		

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Las funciones y actividades de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES requieren la contratación de un profesional en carreras administrativas o afines para que apoye las actividades relacionadas con la administración y reportes de plataformas y la presentación de informes (página web Institucional, SIGEP y SIRECI) y seguimiento y control a la correspondencia registrada en el sistema ORFEO toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para tales efectos. Así las cosas, se evidencia la necesidad de contratar los servicios de una persona correspondiente a la categoría III, nivel 2 de la Circular Interna No. 21 de 2015, que pueda apoyar las actividades y deberes funcionales de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES

OBJETO	Apoyar las actividades relacionadas con la administración y reportes de plataformas (página web Institucional, SIGEP y SIRECI) la elaboración de informes y estudios de mercado y el seguimiento y control a la correspondencia registrada en el sistema ORFEO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con formación profesional en carreras administrativas o afines.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la supervisión, seguimiento y control de los contratos cuya supervisión este a cargo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, centralizando periódicamente cada uno de los informes, con el fin de verificar el estado actual de cada contrato. 2. Prestar apoyo administrativo y operativo en el desarrollo de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los procesos de contratación que adelante la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 3. Apoyo a la configuración de cuentas de cobro mediante la recepción, digitalización, creación de expedientes virtuales y archivo. 4. Brindar apoyo administrativo y operativo en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales. 5. Apoyar la realización de estudios previos y de sector, desde el punto de vista administrativo y económico. 6. Apoyar con las tareas de publicación de documentos relacionados con los contratos de la Entidad tanto en la página web Institucional como en aquellos otros lugares o sitios en que sea necesario publicar actuaciones del ICFES en relación con su actividad contractual. 7. Prestar apoyo en el seguimiento y registro de información y elaboración de informes en bases de datos del ICFES o del Estado en las que el ICFES deba consignar información, tales como, el SIGEP, SIRECI y SEVEN ERP. 8. Apoyar a la Subdirección en el seguimiento y control a la correspondencia registrada en el sistema ORFEO. 9. aelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual. 10. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de diciembre de 2016, según lo establecido en la forma de pago 11. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social. 12. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 13. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Para mitigar estos riesgos se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier prejuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.
SUPERVISOR	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercida por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las 1. obligaciones suscritas. 5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la señorita Karen Tatiana Guzmán Herrera, quien por su experiencia de 12 meses relacionados con el objeto contractual en entidades públicas cumple con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas. Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado. De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III nivel 2. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios mensuales en cuantía de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 3.800.000) incluido IVA. Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($45.600.000) M/CTE., monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 3

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($45.600.000), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 3.800.000) incluido IVA, correspondiente al mes de ENERO b) once pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 3.800.000) incluido IVA., que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	45600000	45600000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JOHANA JAIMES PARADA	Nombre ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Firma Johana Jaimes	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017**

Bogotá D.C

Señora
KAREN TATIANA GUZMÁN HERRERA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Apoyar las actividades relacionadas con la administración y reportes de plataformas (página web Institucional, SIGEP y SIRECI) la elaboración de informes y estudios de mercado y el seguimiento y control a la correspondencia registrada en el sistema ORFEO.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ssalazar@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 03 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutierrez- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales